



NºInt 95/ GTD  
04/12/2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 4886

TEMUCO,

07 DIC. 2017

VISTOS

- a) La Resolución (E) N° 1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques a beneficiarios en el sistema Rukan;
- b) La Solicitud de Memorandum N° 203 de fecha 10/10/2017, donde ratifica la inhabilitación de las viviendas obtenida por subsidio y solicitan habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo al procedimiento indicado en el visto a);
- c) Los certificados de inhabilitación de la comuna de Chol Chol, emitido por la D.O.M correspondiente.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- g) Decreto RA N° 272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- h) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico; Dicto la siguiente Resolución:

## RESOLUCION

1. Procédase a la **Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a las siguientes personas identificadas en las solicitudes señaladas en Vistos B) de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT.	CERTIFICADO DE INHABILITABILIDAD	COMUNA
1	RIVAS SEPÚLVEDA, GRISELDA DEL CARMEN (Beneficio Cónyuge, Sergio Lagos Ibañez, rut: 3.236.935-9)		N° 67 DE FECHA 12/05/2017	CHOL- CHOL
2	MUÑOZ QUEZADA, ROSA ELIANA (Beneficio Cónyuge, José Neira Llanquileo, rut: 10.245.274-7)		N°66 DE FECHA 12-05-2017	CHOL- CHOL
3	CALFIN LEAL, VICENTE LAUTARO		N°72 DE FECHA 16-05-2017	CHOL-CHOL

  
  
**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**



*MCS/JAR/JPH/mme*

TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Gestión Habitacional
- Unidad Control de Subsidios
- Oficina de Partes

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA